



SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

10 OCT 2019

### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0177/09/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3637/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

FERNANDO PÉREZ AGUILAR  
EJIDO PIEDRA DE HUIXTLA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de octubre de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0425/2015 de fecha 27 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Piedra Huixtla, Las Margaritas, P-07-052-PIE-001/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 156.461 Metros cúbicos | 15                 | 3106          | 3120        | 21745762                  | 21745776                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ines Aredondo Hernandez.- Encargado de la PROFEPA en Chiapas- Ciudad  
Ing. Jorge Hernández Solano.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN #8 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0177/09/19

MAYAO/RTR/CAS/aso





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

AÑO DEL CASTIGLLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

### COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **11:12** horas del día **16 de octubre del año 2019**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el/la **C. JORGE HERNANDEZ SOLANO** persona acreditada para oír y recibir notificaciones de el/la **C. AUTORIDADES DEL EJIDO PIEDRA HUIXTLA** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en **07/G1-0177/09/19** e identificándose en este acto a través de **LICENCIA PARA CONDUCIR NO. 22R0017413** expedidas a su nombre por **LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SCPA/UARRN/DSFS/3637/2019** de fecha **08 DE OCTUBRE DEL 2019**, emitido por la **C. MARICELA ANA YADIRA ALVAREZ ORTIZ**, en **suplencia por ausencia del titular de la delegación federal en el estado de Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **01 fojas útiles, Y ANEXO REMISIONES FOLIOS DEL 21745762 AL 21745776** lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, recibe **oficio número 127DF/SCPA/UARRN/DSFS/3637/2019**, con la presente cédula de notificación por comparecencia personal. -----

El notificador

**Tania Isabel Coutiño González**

Atención y gestión a los usuarios  
Del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC)

El notificado

**C. JORGE HERNANDEZ SOLANO**

persona acreditada para oír y recibir  
notificaciones

5ª. Poniente Norte # 1207, Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29030  
Teléfono: (961) 300 www.gob.mx/semarnat